ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04201 DE 2020
(Julio 29 de 2020)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4143.010.32.809-2020 LIMITADO A MIPYMES DEL AMBITO MUNICIPAL"

El Secretario de Educación, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II publicó el veintiuno (21) de julio de 2020, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos del Concurso de Méritos No. 4143.010.32.809-2020, el cual tiene como objeto: "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341

Que desde el día veintiuno (21) hasta el veintiocho (28) de julio, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, termino en el cual se recibieron observaciones de los posibles proponentes interesados, las cuales fueron atendidas oportunamente y se realiza su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04201 DE 2020
(Julio 29 de 2020)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4143.010.32.809-2020 LIMITADO A MIPYMES DEL AMBITO MUNICIPAL"

Que por consiguiente y para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, necesita recibir propuestas, para celebrar contrato con el objeto precitado, contando para ello, con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($178.559.612) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, teniendo en cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500130558 del 04.03.2020 y 3500135272 del 26.05.2020

Que de conformidad con lo establecido en artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicó desde el día veintiuno (21) de julio de 2020, convocatoria pública invitando a las Mipymes a manifestar su interés para limitar la convocatoria a Mipymes del ámbito municipal.

Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a mipymes del ámbito municipal, presentaron la documentación requerida en la convocatoria las siguientes personas, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali:

1. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
2. GPM INGENIERIA SAS
3. PEDRO JOSE SERRANO CARRASQUILLA
4. P&H INGENIERIA VERTICAL SAS

Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y éstas cumplieron.

Habida cuenta de lo anterior y en cumplimiento de los 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ordenará la apertura del proceso de selección limitada para mipymes del ámbito municipal, es decir con domicilio principal en Santiago de Cali, mediante Acto Administrativo motivado.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

Artículo primero: Ordenar la apertura limitada a Mipymes del Ámbito Municipal del proceso de Concurso de Méritos No 4143.010.32.809-2020, el cual tiene como objeto: Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04201 DE 2020
(Julio 29 de 2020)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 4143.010.32.809-2020 LIMITADO A MIPYMES DEL AMBITO MUNICIPAL"

"Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341.

Artículo segundo: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Artículo tercero: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones

Artículo cuarto: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso de Concurso de Méritos No. 4143.010.32.809-2020 limitado a Mipymes del orden municipal, los pliegos de condiciones, documentos y estudios previos correspondientes, en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II o en la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, piso 8 – CAM.

Artículo quinto: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Artículo sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho (E)

Elaboró: Patricia Bedoya Alvarado- Contratista
Revisó: Alexandra Monedero Rivera – Subsecretario de Despacho